



CAMPEONATO REGIONAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR CAMPEONATO DE AJEDREZ FASE PROVINCIAL DE TOLEDO

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través de la Dirección General de Juventud y Deportes, regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2016-2017 (Orden de 21/09/2016).

Teniendo en cuenta esta normativa, la Comisión Técnica Provincial de Toledo convoca y organiza Campeonato en Edad Escolar de la Fase Provincial de Ajedrez en la provincia de Toledo, y su gestión se realizará por los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

La Delegación Provincial de Toledo de la Federación de Ajedrez de Castilla – La Mancha (FACLM), entidad sin ánimo de lucro, facilita el desarrollo de este campeonato en la intención de fomentar y divulgar la práctica del ajedrez como actividad educativa y lúdico – deportiva.

PARTICIPANTES

Podrán participar en este campeonato los equipos inscritos en el Portal de Educación (<http://deportesclm.educa.jccm.es/>) accesible a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha (<http://www.jccm.es>).

Las solicitudes de participación también podrán presentarse de forma presencial, en el registro de los Servicios Centrales o de las Direcciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de solicitud de participación estará abierto hasta 10 días hábiles antes del día de inicio de la competición.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Estar inscrito en el portal del Deporte Escolar anteriormente mencionado y presentar la documentación individual y colectiva correspondiente al inicio de la actividad al árbitro o juez.

a) Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro, antes del inicio de la competición o encuentro, la documentación que acredite su identidad, que se podrá acreditar mediante la presentación:



- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.
- b) Los entrenadores/as, delegados/as y acompañantes inscritos en el equipo o grupo, deberán ser mayores de edad y, de acuerdo con el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. En su caso, se aportará modelo de Declaración Responsable, de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Cada equipo o grupo contará con una persona que actúe como delegado/a responsable y hasta un máximo de tres personas más, que actuarán como entrenadores/as o acompañantes.

b) Documentación colectiva:

Todos los equipos deben presentar al árbitro, antes del inicio de la competición, el original de la ficha de equipo.

JORNADAS DE INICIACIÓN-PROMOCION DEPORTIVA

Dentro del Campeonato de Deporte en Edad Escolar están contempladas las Jornadas de Iniciación-Promoción Deportiva.

La Comisión Técnica Provincial establece que estas jornadas coincidirán en el tiempo y lugar con el Campeonato del Deporte en Edad Escolar y su materialización estará condicionada por la existencia de alumnos/jugadores suficientes en las Escuelas Deportivas participantes y los detalles de su desarrollo serán coordinados con los monitores de dichas Escuelas.

Las condiciones de participación a nivel documental serán las mismas que para los alumnos inscritos en el Campeonato Provincial Escolar de Ajedrez.

BASES DEL CAMPEONATO:

- 1. Condiciones de participación:** La competición será única en cada categoría para ambos sexos.
- 2. Categorías:** Se establecen 2 categorías:



A) **Infantil:** nacidos en 2003/2004, permitiendo la participación de Alevines (nacidos 2005/06), así como Benjamines (nacidos 2007/2008 – podrán participar escolares nacidos en 2009) conforme acuerda esta comisión técnica.

B) **Cadetes:** nacidos en los años 2001/2002 (permitiendo la participación de infantiles (nacidos en 2003/2004)). En ese caso se requiere la autorización del padre, madre o tutor del deportista para poder participar en la categoría superior.

En la Categoría Cadete será obligatorio anotar las jugadas en las correspondientes planillas facilitadas por la organización.

- **Sistema de Juego:** Suizo. Programa informático: Vega o Swiss Manager
- **Número de rondas:** 8 Rondas en categoría Infantil y 6 en categoría Cadete.
- **Ritmo de juego:** ritmo de 50'+5" por jugador
- **Desempates:**
Resultado particular, Mayor número de victorias, Buchholtz-1, Buchholtz total y Sonnenborn-Berger

Para los desempates Buchholtz y Sonnenborn-Berger se utilizará la regla del oponente virtual recomendada por la FIDE.

- **Horario de juego:** Las partidas darán comienzo a las 10:00 horas.
- **Calendario y Lugar de juego**
 - **1ª y 2ª Ronda** 21/01/2017
 - **3ª y 4ª Ronda** 28/01/2017
 - **5ª y 6ª Ronda** 11/02/2017
 - **7ª y 8ª Ronda** 18/02/2017

Lugar de Juego: I.E.S. Universidad Laboral de Toledo. Avda. de Europa, 28. 45003 - Toledo

- **Ranking inicial:** El orden será:
 - **Categoría Infantil:** ELO FIDE, ELO FEDA, los cincuenta primeros clasificados/as en la edición anterior, caso de que participen. El resto por orden alfabético.



- **Categoría Cadete:** ELO FIDE, ELO FEDA, clasificación cadete del año 2016, clasificación infantil año 2016 y resto por orden alfabético.
- **Reglamento de la Competición:** el marcado por la FEDA y FIDE para ajedrez estandar. Este reglamento será de aplicación durante toda la partida.

- **Clasificaciones:**

Trofeos para los tres primeros/as clasificado/as en cada categoría.

Los 6 primeros jugadores clasificados (3 infantiles y 3 cadetes) y las 6 primeras jugadoras clasificadas (3 infantiles y 3 cadetes) representarán a la provincia de Toledo en el campeonato regional.

Nota: Un jugador podrá representar a la provincia siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad determinados en la competición regional.

- **Procedimiento de inscripción:** Los escolares deben ser inscritos previamente a su alta en la plataforma educativa PAPÁS 2.0 (papas.educa.jccm.es/papas) a la que se accede con credencial de (usuario y contraseña). Los que no dispongan de los datos de usuario y contraseña pueden solicitarla en la Secretaría de su centro educativo y en los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. A través de esta plataforma el padre, madre o tutor autorizará a su hijo/a a participar en el programa. De forma automática los datos del participante pasan a la plataforma del Plan (<https://deportesclm.educa.jccm.es>).

La inscripción de entidades, entrenadores, monitores y delegados se presentarán según el modelo que figura como Anexo de la Orden, que estará disponible en el Portal del Deporte en Edad Escolar en Castilla-La Mancha (<http://deportesclm.educa.jccm.es>). En él se incluyen las declaraciones responsables y el modelo de autorizaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte necesarias para la comprobación del cumplimiento de los requisitos.

Las solicitudes podrán presentarse de forma telemática a través del Portal del Deporte en Edad Escolar en Castilla - La Mancha (<http://deportesclm.educa.jccm.es>), o a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (<http://www.jccm.es>). También se podrá presentar de forma presencial.

Las solicitudes serán aceptadas o denegadas en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de su presentación. Una vez aceptadas y de forma automática los datos del solicitante pasaran a la plataforma del Plan.



Tras la aceptación de la solicitud de una entidad se creará de forma automática una cuenta de usuario “Gestor de Entidad” con un identificador de usuario y una contraseña que serán comunicados al representante de la entidad y con los que podrá acceder como en convocatorias anteriores para dar de alta a los equipos y seleccionar a los componentes de los mismos, deportistas, entrenadores y delegados, siempre y cuando los plazos de inscripción estén abiertos y los componentes que se pretenda seleccionar se hayan inscrito previamente.

- **Incomparecencias:** A los jugadores o jugadoras que no comparezcan en la primera ronda, por causa justificada, se les dará la oportunidad de incorporarse en el siguiente día de competición. Queda a criterio del árbitro la inclusión de jugadores en jornadas sucesivas.
- **Retrasos:** El jugador que se presente ante el tablero una vez transcurridos 15 minutos del comienzo de la ronda perderá la partida.
- **Publicidad:** Todos los datos relativos a rondas y clasificaciones serán publicados en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla - la Mancha: <http://deportesclm.educa.jccm.es/>, y en la página de la Delegación de ajedrez de Toledo (www.ajedreztoledo.com). Con carácter general, la publicación de los resultados, clasificaciones y emparejamientos de la próxima ronda se realizará el martes anterior a la jornada prevista.
- **Consideraciones Generales:**
 - Restricción en la Sala de Juego: se habilitará un lugar, si la zona de juego lo permite, para que el público pueda seguir las partidas. Si la sala de juego no reuniera esta característica, el público deberá permanecer en el lugar que la organización establezca. El acatamiento de esta norma es de obligado cumplimiento para el normal desarrollo de la prueba, evitando así posibles molestias a los jugadores.
 - Comunicación de los resultados: Una vez terminada la partida, el jugador/a que gane comunicará al árbitro el resultado de la misma; en caso de tablas, lo comunicará el jugador/a de negras. Solo se tendrán en consideración los resultados comunicados al árbitro de la Competición antes de que finalice la ronda. En el supuesto de que el jugador no lo hiciera, el resultado de la partida será de TABLAS, no admitiéndose ninguna reclamación a posteriori.
 - Comportamiento de los jugadores: El jugador/a que moleste a su contrincante será sancionado de la siguiente manera: 1º. Amonestación por el árbitro de la Sala; 2º. Cinco minutos menos en su reloj y si reincide supondrá la pérdida de la partida.



- Reclamaciones e Incidencias: Cualquier incidencia durante el desarrollo de las partidas deberá comunicarlo el jugador/a afectado/a al equipo arbitral en el momento de producirse la misma. Ante la resolución del árbitro el jugador o jugadora podrá interponer recurso por escrito ante el Comité de Competición, y éste tendrá la obligación de dictaminar antes del inicio de la siguiente ronda (no más tarde de 30 minutos después de presentada dicha reclamación).
- Comité de Competición de Sala: Para esta Competición estará compuesto por el Director del Torneo, el Árbitro principal y el Árbitro auxiliar en la sala de juego donde se haya producido la incidencia.
- Las apelaciones a las resoluciones del Comité de Competición de Sala se elevarán al *Comité de Competición de la Federación Regional de Ajedrez*.
- Los participantes en el torneo autorizan la publicación de sus datos personales e imágenes en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (listados de resultados, clasificaciones, participantes, partidas, etc.)
- La participación en el Campeonato supone la aceptación de las presentes bases.



VII JORNADAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN – PROMOCIÓN DEL AJEDREZ 2016 - 2017

Estas Jornadas tienen como objetivo reforzar el aprendizaje de las reglas básicas del juego y primar el comportamiento deportivo ante el tablero y el contrario. Esta iniciativa supone también un motivo de integración social al relacionarse no ya sólo con sus compañeros habituales de clase sino con los de las demás escuelas de la provincia.

Con este propósito, se realizará un **torneo de PARTICIPACIÓN** para los niños/as más pequeños de las Escuelas Deportivas Municipales que han comenzado en las mismas su aprendizaje recientemente y que aún no se encuentran en condiciones de participar en el Campeonato Provincial de Deporte Base por estar en una fase muy inicial del juego.

También podrán participar los jugadores de dicho campeonato con menor nivel deportivo y que por tanto finalizan rápidamente sus partidas, complementando de esta forma su jornada deportiva.

En estas jornadas además se desarrollarán **clases complementarias** por parte de monitores voluntarios.

BASES DEL TORNEO

1. Condiciones de participación:

- a) Torneo único para ambos sexos.
- b) Jugadores de primer año de presencia en las Escuelas de iniciación de la Diputación y por tanto que no hayan participado en un Campeonato Provincial Escolar anterior.
- c) Año de nacimiento: 2005 y posteriores (menores de 12 años).
- d) Deberán estar dados de alta en la plataforma educativa PAPÁS 2.0 (papas.educa.jccm.es/papas) para estar cubiertos por el Seguro Deportivo en los desplazamientos y en el torneo. (Ver apartado inscripciones)

2. Lugar de Juego

I.E.S. Universidad Laboral de Toledo. Avda. de Europa, 28. 45003 - Toledo

3. Fechas, horario y ritmo de juego

- Las partidas comenzarán a partir de las 10:30 h.



- Fechas: 21 y 28 de enero; 11 y 18 de febrero de 2017
- Partidas de 25 minutos por jugador

4. Ranking inicial

El criterio de ordenación de los jugadores será la edad (el ELO serán los años).

5. Arbitraje

El torneo tendrá un árbitro principal con la colaboración de monitores de las Escuelas.

Toledo, 25 de noviembre de 2016



ANEXO –

SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en los programas del Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar, tendrán cubierta la asistencia sanitaria y responsabilidad civil por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad.

Solamente se permite el desplazamiento en los autobuses a los deportistas, delegados o entrenadores inscritos en los formularios de los equipos que viajen en los autobuses puestos a disposición por la Organización.

Condiciones para ser beneficiario

Es necesario haber formalizado la inscripción en el Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar con al menos 48 horas de antelación al momento en el que se produzca el accidente deportivo.

Forma de prestación de los servicios

Para los accidentes ocurridos en Castilla - La Mancha, el SESCAM prestará la primera atención al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud, hasta que el paciente reciba el alta clínica.

La primera atención corresponde a la evaluación y tratamientos iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado a un centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de 48 horas desde el momento en que se produzca el accidente o lesión.

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el accidentado necesite un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía aseguradora.

Accidentes ocurridos en Castilla - La Mancha.

Tras ocurrir el accidente deportivo y dentro de las 48 horas posteriores el accidentado deberá acudir a un centro del SESCAM identificándose como participante en el Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar (PAFDEE), para ello deberá presentar el impreso denominado PRIMERA ASISTENCIA (Anexo 1). El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación.

Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.



Dentro de las 48 horas siguientes al accidente deberá comunicarse al Servicio de Deportes de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia correspondiente o a la Dirección General de Deportes mediante el impreso denominado PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO (Anexo 2). En caso de no producirse esta comunicación el accidentado no podrá recibir las prestaciones posteriores al seguro de accidentes deportivos, en caso de necesitarlas.

SIGUIENTES ACTUACIONES

Para recibir las prestaciones posteriores a la primera asistencia será necesario la aportación del informe médico de la primera asistencia prestada por el SESCAM.

Es imprescindible haber recibido la primera asistencia médica y haber presentado el PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO en el plazo de 48 horas siguientes al accidente.

El accidentado deberá dirigirse al Servicio de deportes de los servicios periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia correspondiente donde le facilitarán las instrucciones y documentos necesarios.